

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huancayo, **22 ENE. 2024**

**OFICIO MULTIPLE N° 008 -2024-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP**

**SEÑOR (a) :** .....  
**Director(a) de la I.E.** .....

**PRESENTE.-**

**ASUNTO :** SE SOLICITA A LOS DIRECTIVOS DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO  
**Ref.** a) MEMORANDO N° 2766-2023-GRJ/SG (DOC. 07368622-2023 EXP. 05045194-2023)  
b) DIRECTIVA N° 006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, se hace de conocimiento la Resolución Directoral Administrativa N° 759-2023-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 18/12/2023, suscrito por la Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín, donde se aprueban la baja de 172 bienes muebles patrimoniales en estado de excedencia (Conforme a la Ficha de descripción de los bienes muebles se encuentran en estado Regular). Por lo tanto, se solicita a los directivos de las II.EE. de la jurisdicción de la UGEL Huancayo, en caso de contar con la necesidad de los bienes en mención, se requiere elevar con documento por Mesa de Partes SISDORE, el requerimiento respectivo. Adjunto Anexo I.

Teniendo como plazo máximo al 25 de enero del 2024, para elevar las solicitudes respectivas al Gobierno Regional de Junín.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

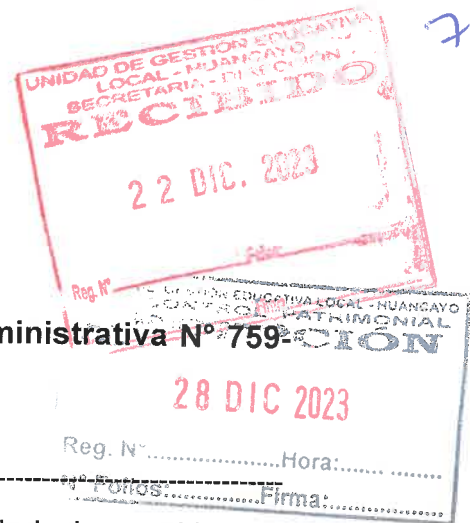
  
 **Dr. Walter Raúl Oca Huancayo**  
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO

**MEMORANDO N° 2766 -2023-GRJ/SG**

**A :** DR. WALTER RAUL ORE RAMOS  
Director de la UGEL – Huancayo

**ASUNTO :** Remito la Resolución Directoral Administrativa N° 759-2023-GR-JUNIN/ORAF.

**FECHA :** Huancayo, 18 de diciembre de 2023



Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de remitir copia certificada de la Resolución mencionada en el asunto (**06 folios**), por la cual se **RESUELVE.- APROBAR**, la baja del registro patrimonial y contable de ciento setenta y dos (172) bienes muebles patrimoniales del patrimonio mobiliario de la **Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**, con un valor total en libros de **S/. 27.706.83**, una depreciación total acumulada al 30 de noviembre del 2023 de **S/.14, 834.67** y un valor total neto al 30 de noviembre del 2023 de **S/. 12.872.16**, por la causal de **Estado de Excedencia**, según el detalle consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, lo que informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abg. Eva M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL



C.c  
Arch  
EMBP/dmh



F: GRJ- SG	
DOC: N°	07368622
EXP N°	05045194



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Oficina Regional de Administración y Finanzas



6

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 759 -2023-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 DIC. 2023

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Informe Técnico N° 051-2023-GRJ-ORAF/OGP de fecha 14 de diciembre del 2023, emitido por la Sub Directora (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín - Sede Central, con la cual sustenta la baja de ciento sesenta y dos (172) bienes muebles patrimoniales del Patrimonio Mobiliario de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Junín, por la causal de Estado de Excedencia, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y mediante la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Abastecimiento, oficializados por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que, el Decreto Legislativo N.° 1439 desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, el mismo que comprende dentro de su ámbito funcional la administración de bienes, como parte del Proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público;



	ORAF
DOC. N°	7364120
EXP. N°	5048194



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Oficina Regional de Administración y Finanzas



Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1439, el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende lo siguiente: 1) Programación Multianual de Bienes y Servicios y obras, 2) Gestión de Adquisiciones y 3) Administración de Bienes; implicando este último diversas actividades, siendo la última: Disposición Final, que según el artículo 24 se define como: “La disposición Final comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se regula y decide el destino final de los bienes que incluye los actos de administración, disposición u otras modalidades, para una gestión adecuada del patrimonio, mediante su reasignación, venta o baja definitiva”;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27995, “Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza”, modificada por la Ley N° 30909, dispone que los bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja por la causal de estado de excedencia conforme a las normas legales vigentes y que puedan ser útiles para el sector educativo, se destinarán a las instituciones educativas estatales de zonas de extrema pobreza;

Que, con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, modificada con la Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01, y Fe de Erratas publicada con fecha 25 de diciembre de 2022, en adelante “**La Directiva**”, cuyo objeto es regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva, define a la gestión de bienes muebles patrimoniales como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, de conformidad con el artículo 47 de la Directiva, la “Baja” se define como el “Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC”, cuyas causales se encuentran establecidas en el numeral 48.1 del artículo 48, advirtiéndose entre ellas la siguiente: “c”. Estado de excedencia: “Situación de un bien mueble patrimonial que se encuentra en condiciones operativas, pero que no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado”;





**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Oficina Regional de Administración y Finanzas

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva, sobre el procedimiento para la baja, "La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendado la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimoniales y contables. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor";

Que, mediante Informe Técnico N° 051-2023-GRJ-ORAF/OGP de fecha 14 de diciembre del 2023, la Oficina de Gestión Patrimonial, opina por la procedencia de la baja patrimonial y contable de los ciento sesenta y dos (172) bienes muebles patrimoniales por la causal de Estado de Excedencia del Patrimonio Mobiliario de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Junín, al haber cumplido con los requisitos conforme a las normas legales existentes;

Que, contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín - Sede Central, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01; y, en uso de la delegación de facultades y atribuciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR de fecha 24 de febrero del 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la baja del registro patrimonial y contable de ciento setenta y dos (172) bienes muebles patrimoniales del patrimonio mobiliario de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, con un valor total en libros de **SI. 27,706.83** (*Veintisiete mil setecientos seis con 83/100 Soles*), una depreciación total acumulada al 30 de noviembre del 2023 de **SI. 14,834.67** (*Catorce mil ochocientos treinta y cuatro con 67/100 soles*) y un valor total neto al 30 de noviembre del 2023 de **SI. 12,872.16** (*Doce mil ochocientos setenta y dos con 16/100 soles*), por la causal de **Estado de Excedencia**, según el detalle consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Gestión Patrimonial y la Coordinación de Contabilidad, efectúen las acciones necesarias para que los bienes muebles patrimoniales dados de baja sean excluidos de los registros





**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Oficina Regional de Administración y Finanzas



patrimoniales y contables de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Junín.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Oficina de Gestión Patrimonial, deberá ejecutar la disposición final de los bienes muebles patrimoniales dados de baja en un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la presente resolución, conforme lo establecido en el artículo 50° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución y anexo I en el portal web del Gobierno Regional Junín - Sede Central en el plazo de cinco (5) días hábiles de emitida la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 de la Ley N° 27995, modificada por la Ley N° 30909.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, una copia de la presente resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, para conocimiento y publicación en su portal institucional, de conformidad con lo señalado en el comunicado Oficial N° 001-2020/SBN.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a la Gerencia General Regional, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, a la Oficina de Administración Financiera, a la Coordinación de Contabilidad, a la Oficina de Gestión Patrimonial, a la Oficina de Control Institucional y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín - Sede Central.


**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE**

  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

18 DIC. 2023

  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARÍA GENERAL



ANEXO I

(FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES)

Nº DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE ALTA/BAJA	VALOR TASACIÓN S/.	UBICACIÓN FÍSICA
53	746450680035	MESA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	1.30X0.60X0.75		REGULAR	9105.0303	60.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
54	746454750001	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	0.70X0.77X0.45		REGULAR	9105.0303	15.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
55	746454750006	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	0.80X0.44X0.71		REGULAR	9105.0303	25.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
56	746454750012	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA	0.81X0.70X0.40		REGULAR	9105.0303	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
57	746454750013	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	NO TIENE	NO TIENE	ROBLE	0.80X0.45X0.73		REGULAR	9105.0303	40.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
58	746454750025	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA	0.90X0.45X0.74		REGULAR	9105.0303	45.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
59	746456780002	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	MONIFER	NO TIENE	PLOMO	0.50X0.77X0.70		REGULAR	9105.0303	25.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
60	746458140001	MESITA DE METAL PARA TELEFONO	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.39X0.45X0.73		REGULAR	9105.0303	25.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
61	746458140002	MESITA DE METAL PARA TELEFONO	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.45X0.39X0.74		REGULAR	9105.0303	15.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
62	746460850009	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	CARAPACHO	CAOBA	1.31X0.54X0.80		REGULAR	9105.0303	100.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
63	746460850006	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	CARAPACHO	CAOBA	1.22X0.60X0.81		REGULAR	9105.0303	280.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
64	746460850009	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	CARAPACHO	CAOBA	1.22X0.60X0.81		REGULAR	9105.0303	280.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
65	746460850015	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	CARAPACHO	CAOBA	1.21X0.75X0.60		REGULAR	9105.0303	289.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
66	746460850017	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	CARAPACHO	CAOBA	1.20X0.80X0.60		REGULAR	9105.0303	265.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
67	746460850022	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	CARAPACHO	CAOBA	0.82X0.50X0.76		REGULAR	9105.0303	125.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
68	746462880008	MOSTRADOR DE MADERA	NO TIENE	MEDIA LUNA	CAOBA	2.90X1.06X0.30		REGULAR	1503.020102	5.96	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
69	746473050011	PIZARRA ACRILICA	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	1.20X0.80X0.03		REGULAR	9105.0303	75.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
70	746473050014	PIZARRA ACRILICA	NO TIENE	NO TIENE	B LANC0	1.21X0.80X0.03		REGULAR	9105.0303	240.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
71	746473050026	PIZARRA ACRILICA	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	1.80X1.20X0.02		REGULAR	1503.020102	289.92	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
72	746475090002	PIZARRA MURAL - FRANELOGRAFO	NO TIENE	NO TIENE	VERDE	1.41X0.70X0.02		REGULAR	9105.0303	10.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
73	675081900001	PRENSA (OTRAS)	ROTX	NO TIENE	METALICO		NO TIENE	REGULAR	9105.0301	100.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
74	675081900035	PRENSA (OTRAS)	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO		NO TIENE	REGULAR	9105.0301	180.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
75	746481190022	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA	0.86X0.42X0.37		REGULAR	9105.0303	10.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
76	746481190031	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA	0.80X0.36X0.40		REGULAR	9105.0303	10.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
77	746481190058	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	ROBLE	0.39X0.40X0.80		REGULAR	9105.0303	10.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
78	746481870041	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	15.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
79	746481870059	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
80	746481870061	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
81	746481870068	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
82	746481870071	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
83	746481870072	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
84	746481870080	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
85	746481870082	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
86	746481870087	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
87	746481870088	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
88	746481870090	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
89	746481870091	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
90	746481870092	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
91	746481870094	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
92	746481870096	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
93	746481870097	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
94	746481870100	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
95	746481870106	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
96	746481870112	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
97	746481870116	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
98	746481870120	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
99	746481870122	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
100	746481870124	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
101	746481870126	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
102	746481870132	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
103	746481870133	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	
104	746481870136	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	0.56X0.40X0.82		REGULAR	9105.0303	52.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE LA DRTPPE	







ANEXO I

(FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES)

Nº DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE ALTA/BAJA	VALOR TASACION S/.	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES						
157	746489330040	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	GERENCIAL	NEGRO	0.65X0.55X1.13	REGULAR	1503.020102	2.93	ESTADO DE EXCEDENCIA		ALMACEN DE LA DRTPPE
158	746489330045	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	GERENCIAL	NEGRO	0.65X0.55X1.13	REGULAR	1503.020102	2.93	ESTADO DE EXCEDENCIA		ALMACEN DE LA DRTPPE
159	746489330064	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	GERENCIAL	NEGRO-CROMADO	0.64X0.53X1.13	REGULAR	1503.020102	52.07	ESTADO DE EXCEDENCIA		ALMACEN DE LA DRTPPE
160	746489330065	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	GERENCIAL	NEGRO-CROMADO	0.64X0.53X1.13	REGULAR	1503.020102	52.07	ESTADO DE EXCEDENCIA		ALMACEN DE LA DRTPPE
161	746489330066	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	GERENCIAL	NEGRO-CROMADO	0.64X0.53X1.10	REGULAR	1503.020102	52.07	ESTADO DE EXCEDENCIA		ALMACEN DE LA DRTPPE
162	746489330117	SILLON GIRATORIO DE METAL	VENSSO	Q-931	NEGRO	0.64X0.59X1.10	REGULAR	1503.020102	240.00	ESTADO DE EXCEDENCIA		ALMACEN DE LA DRTPPE
163	746496790001	TARIETERO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.12X0.05X0.88	REGULAR	9105.0303	10.00	ESTADO DE EXCEDENCIA		ALMACEN DE LA DRTPPE
164	746496790002	TARIETERO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.12X0.05X0.88	REGULAR	9105.0303	10.00	ESTADO DE EXCEDENCIA		ALMACEN DE LA DRTPPE
165	672298610017	TORNILLO DE BANCO	WILTON	10262	AZUL		REGULAR	9105.0301	130.00	ESTADO DE EXCEDENCIA		ALMACEN DE LA DRTPPE
166	672298610040	TORNILLO DE BANCO	WILTON	10262	PLOMO		REGULAR	9105.0301	100.00	ESTADO DE EXCEDENCIA		ALMACEN DE LA DRTPPE
167	672298610041	TORNILLO DE BANCO	WILTON	10262	PLOMO		REGULAR	9105.0301	100.00	ESTADO DE EXCEDENCIA		ALMACEN DE LA DRTPPE
168	672298610042	TORNILLO DE BANCO	WILTON	10262	PLOMO		REGULAR	9105.0301	100.00	ESTADO DE EXCEDENCIA		ALMACEN DE LA DRTPPE
169	672298610044	TORNILLO DE BANCO	WILTON	10262	PLOMO		REGULAR	9105.0301	100.00	ESTADO DE EXCEDENCIA		ALMACEN DE LA DRTPPE
170	672298610045	TORNILLO DE BANCO	WILTON	10262	PLOMO		REGULAR	9105.0301	100.00	ESTADO DE EXCEDENCIA		ALMACEN DE LA DRTPPE
171	672298610046	TORNILLO DE BANCO	WILTON	10262	PLOMO		REGULAR	9105.0301	100.00	ESTADO DE EXCEDENCIA		ALMACEN DE LA DRTPPE
172	672298610047	TORNILLO DE BANCO	WILTON	10262	PLOMO		REGULAR	9105.0301	100.00	ESTADO DE EXCEDENCIA		ALMACEN DE LA DRTPPE
								<b>TOTAL S/.</b>	<b>12,872.16</b>			

RESUMEN POR CUENTA CONTABLE			VALOR NETO S/.
TIPO CUENTA	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR NETO S/.
ACTIVO FIJO	1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2.00
ACTIVO FIJO	1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	1,575.36
CTA. ORDEN	9105.0301	MACINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	1,110.00
CTA. ORDEN	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	10,184.80
<b>TOTAL S/.</b>			<b>12,872.16</b>

  
 Srta. C. María E. Yactayo Quinterillo  
 Sub Director (e) de Gestión Patrimonial  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN